DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE CHULA VISTA

Desarrollo del Lenguaje, Servicios de Instrucción y Apoyos

Plan Maestro Multilingüe para Estudiantes de Inglés



PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Las familias son socios educativos clave y los servicios descritos en Participación de la familia y la comunidad incluyen detalles sobre cómo CVESD desarrolla asociaciones entre la familia y la escuela en alineación con los principios y elementos de el Plan Maestro de California para aprendices de inglés.



Table 1 (cont.). English Learner Master Plan and California English Learner Roadmap Policy Alignment with Principles and Elements

Component or Chapter	CA English Learner Roadmap Principle	CA English Learner Roadmap Elements
Family – School Partnerships	• **Principle 1**: Assets-Oriented and Needs-Responsive Schools • **Principle 3:** System Conditions that Support Effectiveness • **Principle 4:** Alignment and Articulation within and Across Systems	**1D.** Family and School Partnerships **3A.** Leadership **4A.** Alignment and Articulation **4C.** Coherency

Asociación familia-escuela

Comunicación y notificación

Al inicio de cada ciclo escolar, los padres de aprendices de inglés multilingües reciben una carta de Notificación Anual para Padres con los resultados de la evaluación del idioma inglés del ciclo escolar anterior y los servicios del programa. También se proporciona una infografía fácil de usar que describe explícitamente los servicios para aprendices de inglés multilingües como ELPAC, Reclasificación, ELD (Desarrollo del idioma inglés), Inmersión en dos idiomas y ELAC/DELAC.

Los padres también son notificados anualmente de la evaluación ELPAC Sumativa que se lleva a cabo cada primavera. Una vez que los resultados oficiales de ELPAC estén disponibles, los padres pueden acceder a los resultados de las pruebas con el nivel actual de dominio del idioma inglés de sus hijos a través del Centro de Acceso en el Hogar del Distrito. Las escuelas brindan oportunidades a través de ELAC para familiarizarse con cómo leer e interpretar el informe ELPAC de su hijo, así como para informarse de los

servicios y programas en la escuela en los que su hijo puede participar para apoyar sus necesidades lingüísticas y académicas.

Los padres también pueden acceder a información sobre servicios de instrucción para aprendices de inglés multilingües en la página web del distrito. La página web se actualiza regularmente con la información y los eventos más recientes, enlaces a videos y recursos relevantes.

Servicios de traducción

De conformidad con el Código de Educación, sección 51101.1(b)(3) y según se define en la sección 48985 del Código de Educación, el Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista proporcionará capacitación y materiales en el idioma del hogar a los padres que son miembros de comités asesores, según sea aplicable.

- Si el 15% del alumnado habla otro idioma materno que no es el inglés, determinado por el censo de datos de lenguaje del año anterior, toda notificación, reporte, declaración, informes enviados a los padres deberán ser escritos en inglés y en el idioma materno.
- A través del Departamento de Comunicación del Distrito, el personal de interpretación está disponible para apoyar las necesidades de todo el Distrito para los servicios de interpretación y traducción.
- Cuando el 15% o más de los estudiantes de la escuela hablan el mismo idioma, la escuela proporciona traducciones escritas de toda la información de la escuela en ese idioma. Las escuelas coordinan las interpretaciones orales en el idioma materno de los padres. Los traductores están disponibles para conferencias de padres/maestros, juntas del comité asesor escolar, juntas sobre seguridad escolar, juntas del Equipo para el Éxito Estudiantil (SST), reuniones del IEP, reuniones del Plan 504, conferencias y audiencias de suspensión y expulsión, y para todas las acciones de debido proceso realizadas a nivel del Distrito.
- Los administradores de la escuela planifican y brindan apoyo en el idioma materno mediante el uso de asistentes de maestros, traductores u otro personal. Siempre que sea posible, la escuela proporcionará traducción e interpretación de la información de la escuela para todos los grupos lingüísticos.
- Las escuelas celebran juntas en horarios convenientes para su comunidad y se proporcionan servicios de atención y traducción cuando es necesario.

Participación de los padres

Las capacitaciones para padres, talleres, foros y otras actividades ayudan a los padres apoyar efectivamente a sus hijos hacia el éxito educativo y abogar por sus hijos dentro de la escuela y la comunidad. Los padres de aprendices de inglés multilingües en todas las escuelas del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista participarán significativamente en la educación de sus hijos. Los siguientes tipos de actividades pueden realizarse a nivel Distrito o escuela para lograr este objetivo.

- Se informa a los padres cómo pueden participar en la educación de sus hijos.
- Las capacitaciones para padres deberán incluir sesiones sobre los derechos de los padres, el nivel de voluntariado por los padres y el desarrollo de habilidades de liderazgo de los padres para incrementar la participación de los padres.
- La participación de los padres se extiende y apoya a través de nuestro Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) y el proceso de aportaciones.
- Los padres de aprendices multilingües de inglés participan en una Evaluación anual de las necesidades del Distrito y de la escuela.
- La página web del Distrito se utiliza como una herramienta para comunicar e informar a los padres y a la comunidad sobre las funciones, eventos y capacitaciones de la escuela y el Distrito.
- La comunicación del Distrito y la escuela a los padres se envía en una variedad de medios, incluidos el correo electrónico, *SchoolMessenger*, blogs escolares y redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter).
- Los padres participan activamente en ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés, alcanzar altos niveles en materias académicas básicas y cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.

ELAC

De conformidad con el Código de Educación 62002.5, toda escuela con 21 o más ELs (Aprendices de Inglés) multilingües mantendrán un Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC) fundado en la escuela y en la cual los padres de ELs multilingües constituyen por lo menos el mismo porcentaje de membresía en el comité como los estudiantes representan el alumnado. (Nota: Porque ELAC es un término especificado en el código de educación, “Multilingüe no será incluido en referencia a este comité.) El objetivo de un ELAC es promover la colaboración positiva entre padres de aprendices de inglés, escuelas y el Distrito. El Distrito de Escuelas Primarias deberá:

- Incluir a todos los padres y miembros de la comunidad en el proceso de la toma de decisiones, planeación y evaluación de programas para ELs multilingües.
- Desarrollar una asociación de trabajo entre todos los padres y las escuelas para proporcionar el acceso equitativo a la educación para todos los estudiantes.
- Promover la comunicación abierta con todos los padres, miembros de la comunidad y el Distrito.

Todos los padres/tutores de ELs multilingües en la escuela son invitados a participar en la elección de padres miembros del Comité Asesor para Aprendices de Inglés. El propósito del ELAC es de asesorar y asistir a la administración y personal de la escuela con los programas y servicios para ELs multilingües, específicamente:

- El programa de la escuela para los aprendices de inglés multilingües.
- El Desarrollo del Plan Escolar para el Logro de los Estudiantes.
- Aportaciones al LCAP relacionado con los aprendices de inglés multilingües.
- La evaluación de las necesidades de la escuela.
- Esfuerzos para concientizar a los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela.

A cada miembro del ELAC escolar se le proporciona la capacitación y materiales necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades de asesoría legalmente requeridas. Las capacitaciones son planeadas con la consulta plena de los miembros del ELAC.

Cada ELAC elige a un representante para el Comité Asesor Distrital para los Aprendices de Inglés y a un alterno, cuyas responsabilidades incluirán capacitar a otros en su escuela. (Nota: Porque DELAC es un término especificado en el Código de Educación, “Multilingüe” no será incluido en referencia a este comité.) Los distritos con 31 o más ELACs podrán usar un sistema de representación proporcional o regional.

El director de la escuela o personal de oficina del Distrito revisará la implementación del ELAC para poder garantizar que se cumpla con todos los requisitos.

La documentación de todos los ELAC en las escuelas (calendario de fechas ELAC, boletas de elección, agendas y notas de juntas) se mantendrán en la escuela por tres años, pero se recomiendan 5 años.

DELAC

El Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista cuenta con un Comité Asesor Distrital para Estudiantes de Inglés (DELAC) en el cual por lo menos 51 por ciento de los miembros son padres/tutores de estudiantes de inglés y que no son empleados del Distrito. El ELAC de cada escuela deberá tener la oportunidad de elegir por lo menos un

miembro como representante del DELAC. Si el Distrito tiene 31 o más ELACs, deberá usar un sistema de representación proporcional o regional.

El propósito del DELAC, o un subcomité sobre educación para aprendices de inglés, es de ayudar a la Mesa Directiva de Educación del Distrito (por ejemplo: en persona, por medio de cartas/informes) con los programas y servicios para los estudiantes de inglés tal como se describe en los estatutos de DAC-DELAC.

El DELAC deberá asesorar a la Mesa Directiva de Educación sobre al menos lo siguiente:

- El desarrollo del plan maestro distrital de programas y servicios educativos para los aprendices de inglés. El plan maestro del Distrito tomará en consideración el plan maestro de cada escuela.
- Realización de una encuesta de necesidades en el Distrito, escuela por escuela.
- El establecimiento de un programa, metas y objetivos del Distrito para programas y servicios para los aprendices de inglés.
- El desarrollo de un plan para garantizar el cumplimiento de todo requisito aplicable a maestros y/o asistentes de maestros.
- Revisión y comentario sobre los procedimientos de reclasificación del Distrito escolar.
- Revisión y comentario sobre las notificaciones por escrito que se requiere sean enviadas a los padres y tutores.
- Si el DELAC funciona como el Comité asesor de padres de estudiantes de inglés como se indica en el Código de Educación de California, secciones 52063(b)(1) y 52062(a)(2), asimismo el DELAC deberá revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del Plan de Control Local de Fondos y Rendición de Cuentas (LCAP).

Se proporciona capacitación y los materiales necesarios a cada miembro del DELAC de las escuelas para que puedan ejercer las responsabilidades de asesoramiento legalmente requeridas. La capacitación se planea en consulta plena con los miembros del DELAC.

Personal del Distrito revisará la implementación del DELAC para asegurar que se cumpla con todos los requerimientos.